



PRUEBA DE CAMPO

Estandarizada de Sobriedad

La Prueba de Campo Estandarizada de Sobriedad es la tercera fase del proceso de detección de conductores que guían bajo los efectos de alcohol, drogas o sustancias controladas. Es una prueba de campo que se realiza en el lugar de la detención vehicular o lugar seguro. El oficial de la Policía de Puerto Rico, debidamente adiestrado, la administra para determinar si un sujeto está inhabilitado para conducir.

COMISIÓN PARA LA
**SEGURIDAD
EN EL TRÁNSITO**



Esta se compone de tres ejercicios científicamente validados:



I. NISTAGMO DE MIRADA SESGADA

A. NISTAGMO HORIZONTAL - Horizontal Gaze Nistagmus (HGN, por sus siglas en inglés)- Movimiento involuntario de los ojos (brinco del ojo) que ocurre cuando el ojo es llevado a su desviación máxima. El movimiento involuntario debe ser visible y sostenido. Este es el primer ejercicio administrado.

B. NISTAGMO VERTICAL - Movimiento involuntario de los ojos (brinco del ojo) que ocurre cuando el ojo es llevado hacia arriba en su máxima elevación. El movimiento involuntario debe ser visible y sostenido.

II. CAMINAR Y GIRAR

Walk and Turn (WAT, por sus siglas en inglés)- Prueba de campo de atención dividida para detectar sobriedad.



Indicadores de inhabilidad para conducir:

- No puede mantener el equilibrio mientras escucha las instrucciones
- Comienza demasiado pronto
- Se detiene mientras camina
- No camina talón-a-dedos
- Camina fuera de la línea
- Utiliza los brazos para equilibrarse
- Giro incorrecto
- Número incorrecto de cantidad de pasos solicitados

III. SOSTENERSE EN UNA PIERNA

One Leg Stand (OLS, por sus siglas en inglés) Prueba de campo de atención dividida. Los indicadores de inhabilidad para conducir:

- Se mueve mientras se equilibra
- Utiliza los brazos para equilibrarse
- Saltar
- Bajar el pie

El ejercicio de caminar y girar y sostenerse en una pierna se implementan para dividir

la atención del conductor, pues al momento de conducir se realizan varias tareas simultáneamente, como:

- Procesamiento de información
- Memoria a corto plazo
- Juicio/toma de decisiones
- Balance
- Reacciones estables y seguras
- Visión clara
- Control de los músculos pequeños
- Coordinación de las extremidades



El policía dará las instrucciones de cada ejercicio y ofrecerá una demostración, de manera que el conductor realice lo pedido cuando el oficial así se lo indique. El oficial observará al individuo y procederá a identificar indicadores mientras realiza anotaciones y conclusiones. Basado en sus observaciones, si tiene motivos fundados para entender que el individuo se encuentra bajo los efectos de alcohol, drogas o sustancias controladas, procederá con la implementación de la Ley.